

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.014

Srta. C.P.A.

CAROLINA AMALIA IDROVO PIEDRAHITA,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de “**OFISERPRO S. A.**”, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía.

Usted reemplaza al Sr. Cristhian Leonel Esteban Milos Meza, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 4 de Mayo del 2011.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La Compañía “**OFISERPRO S. A.**”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de Mayo de 1.999, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de Junio de 1.999.

Atentamente,

Luis Vicente Flores Hinostroza,
PRESIDENTE DE LA SESION

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.014

Carolina Idrovo
C.P.A. CAROLINA AMALIA IDROVO PIEDRAHITA
C. C. No. 091672216-8

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.167

FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OFISERPRO S.A.**, a favor de **CAROLINA AMALIA IDROVO PIEDRAHITA**, de fojas **47.887 a 47.889**, Registro de Nombramientos número **15.459**.

ORDEN: 56167



Guayaquil, 14 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0991981